



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

13 DE JUNIO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5477

ACUERDO

TERRITORIO • CULTURA • BIENESTAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027



"2026: Año de Margarita Marza Parada"

DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTICUATRO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE LOS ARTÍCULOS 2 Y 29, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DISPONE QUE EL MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ES AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, Y QUE EL H. CABILDO ESTÁ FACULTADO PARA PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL MUNICIPIO ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES Y, POR ENDE, ESTÁ FACULTADO PARA ESTABLECER PROGRAMAS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA OBTENCIÓN DE ALIMENTARIA Y DE INSUMOS QUE SON NECESARIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

TERCERO. LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECEN QUE EL MUNICIPIO CONSTITUYE LA UNIDAD BÁSICA DE ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO POLÍTICO, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL EN EL ESTADO; POR TANTO,



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Paseo Hidalgo S/N. Colonia Centro,
Nacajuca, Tabasco. C. P. 26200

914 337 8354

nacajuca.gob.mx

contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maiza Parada"

TENDRÁ LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL. POR SU PARTE EL NUMERAL 120 DEL CITADO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE PARA LA CONSECUCIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL LOS AYUNTAMIENTOS SE SUJETARAN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

CUARTO. QUE MEDIANTE OFICIO HAN/DAC/0029/02/2026 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026, EL MTR. RICARDO PERALTA DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 94 FRACCIÓN II Y IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, REMITIÓ A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR", PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES CON EL PROPÓSITO DE SER PRESENTADOS A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA TABASCO.

QUINTO. TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO ES AUTÓNOMO PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA MUNICIPAL, TENIENDO LA FACULTAD PARA A PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, CREANDO PROGRAMAS QUE BENEFICIEN A LOS CIUDADANOS.

SEXTO.-. QUE, LA POLÍTICA SOCIAL SE CARACTERIZA POR EL COMBATE A LA POBREZA Y ES UN TEMA ESTRATÉGICO DE LA AGENDA PÚBLICA, A NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ES POR ELLO, QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO, RETOMA ESTA POLÍTICA SOCIAL COMO UN EJE PRIORITARIO DENTRO DE SU GOBIERNO, EL CUAL PERMITE DAR ATENCIÓN A LOS REZAGOS DE POBREZA Y DESIGUALDAD QUE PREVALECE EN NUESTRO MUNICIPIO, EN ESE CONTEXTO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RETOMA DICHA POLÍTICA EN SU EJE RECTOR 3.- BIENESTAR SOCIAL, EN EL CUAL SE TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER UN DESARROLLO ECONÓMICO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, QUE MEJORE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES. ESTO ENTRE OTROS, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL, CONTRIBUYENDO ASÍ A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030, TENIENDO COMO UNA DE SUS LÍNEAS DE ACCIÓN, IMPLEMENTAR PROGRAMAS SOCIALES EN APOYO A LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
 Pista Hídrica 5/A, Colonia Centro,
 Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

914 337 6354
 nacajuca.gob.mx
 contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

SÉPTIMO. - POR LO QUE, DESDE EL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN SE HAN LLEVADO A CABO DIVERSAS ACCIONES Y PROGRAMAS A FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS CIUDADANOS, CUMPLIMIENTO ASÍ CON EL EJE RECTOR 3.- BIENESTAR SOCIAL, RESULTA PRIMORDIAL PRESERVAR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR".

OCTAVO. DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE PLANTEADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO.

PRIMERO. - EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, PROCEDA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN APROBADAS EN ESTE ACUERDO, MISMO QUE SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR.

I. ANTECEDENTES

EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS NACAJUCA A ENFRENTADO UN DESARROLLO ECONÓMICO DESEQUILIBRADO DEBIDO A LA DEPENDENCIA EN EL SECTOR PETROLERO, LO QUE HA RELEGADO EL CRECIMIENTO DE LOS SECTORES PRIMARIOS Y TERCIARIOS. ESTO HA PROVOCADO UN REZAGO EN EL SECTOR AGRÍCOLA, FUNDAMENTALMENTE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y PRODUCTOS BÁSICOS, AGRAVADO POR LA FALTA DE INCENTIVOS Y LOS IMPACTOS DE LA CONTAMINACIÓN.

EN CONCORDANCIA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, QUE EN SU EJE 3.- BIENESTAR SOCIAL, SE IMPULSA EL ACCESO EQUITATIVO A

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]





"2026: Año de Margarita Marza Parada"

OPORTUNIDADES LABORALES Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NACAJUQUENSES, SE ALINEA CON EL ODS 1(FIN DE LA POBREZA), EL ODS 2(HAMBRE CERO), EL ODS 3(SALUD Y BIENESTAR).

SE BUSCA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Y MEJORAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS COMO ALUMBRADO, LIMPIEZA DE CALLES, PARQUES Y JARDINES, Y LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, MERCADO Y PANTEONES, ASEGURANDO QUE TODOS LOS CIUDADANOS, ESPECIALMENTE LOS GRUPOS VULNERABLES, TENGAN LA POSIBILIDAD DE CONTRIBUIR Y BENEFICIARSE DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE UN ENFOQUE INTEGRAL QUE VINCULE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL, DEL CUAL SE PRETENDE CONSTRUIR UN NACAJUCA MÁS PRÓSPERO, EQUITATIVO Y SOLIDARIO, DONDE CADA PERSONA PUEDA ALCANZAR SU MÁXIMO POTENCIAL Y DISFRUTAR DE UNA VIDA DIGNA, CONTRIBUYENDO ASÍ A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

OBJETIVO GENERAL: CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA.

OBJETIVO ESPECÍFICO: PROPORCIONAR APOYOS PARA REDUCIR EL REZAGO SOCIAL Y ALIMENTARIO DE LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA TABASCO.

COBERTURA: EL PROGRAMA TENDRÁ COBERTURA EN TODAS LAS LOCALIDADES (RURALES Y URBANAS) DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

POBLACIÓN OBJETIVO: SERÁN TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE DEMANDEN ESTE APOYO.

PROPÓSITO: EL PRESENTE PROGRAMA TIENE COMO PROPÓSITO, EL APOYAR A LA POBLACIÓN DE TODO EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026; DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FINANCIERA, PROCURANDO PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES:

PRODUCTO



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,
Ciudad de Tabasco, C. P. 86221

914 237 8354
Nacajuca, Tabasco
Contacto: 914 237 8354

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

1 POLLO EN PIE
1 GALLINA EN PIE
1 REJA DE HUEVO (30 PIEZAS)
1 CUBETA DE PINTURA DE 19 LT
1 TUBULAR 3 X 6 ZR-300 CAL-22
1 LÁMINA GALVANIZADA DE 0.80 X 4.88 M RECTANGULAR R-72 CAL-32
1 BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS
1 LÁMINA GALVANIZADA 3.05 MT X .80 MT CALIBRE 32 ONDULADA
1 TINACO TRICAPA 1100 LT, SIN FILTROS
1 MOLINO MANUAL CON MOTOR ELÉCTRICO DE 0.5 HP CON BASE
1 BOMBA PERIFÉRICA ½ HP NOVA PUMS MOD. PE-60 IGOTO
1 PAQUETE PARA JARDINERÍA: (1 PALA CUADRADA PUÑO D PRETUL, 1 LIMA TRIANGULO REGULAR DE 6", 1 CARRETILLA 4.5 FT3, NEUM.REF, BASTIDOR BIPARTIDO, GRIS, PRETUL, 1 ESCOBA METÁLICA 22 DIENTES C/MANGO, 1 MACHETE ESTÁNDAR 24" CACHA NARANJA)
1 ROLLO DE ALAMBRE DE PÚAS 300M
1 CILINDRO PARA GAS LP 10 KG
1 CILINDRO PARA GAS LP 20 KG
1 PAQUETE PARA LIMPIEZA (1LT DE LIQUIDO PARA TRAPEAR, 1LT DE CLORO, 1LT DE JABÓN PARA TRASTES, 1LT DE ÁCIDO MURIÁTICO, 1 FRANELA, 1 FIBRA, 1 ESCOBA, 1 TRAPEADOR)

III. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO:

EL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, PROPORCIONARÁ A LOS HABITANTES QUE LO SOLICITEN EN LOS LUGARES EN DONDE SE DESARROLLE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

PRODUCTO	CANTIDAD MÁXIMA POR BENEFICIARIO
1 POLLO EN PIE	3 PIEZAS
1 GALLINA EN PIE	3 PIEZAS
1 CONO DE HUEVO CON 30 PIEZAS	3 CONOS
1 CUBETA DE PINTURA DE 19 LT	2 CUBETAS
1 TUBULAR 3 X 6 ZR-300 CAL-22	5 PIEZAS
1 LÁMINA GALVANIZADA DE 0.80 X 4.88 M RECTANGULAR R-72 CAL-32	10 PIEZAS
1 BULTO DE CEMENTO DE 50 KILOS	20 BULTOS
1 LÁMINA GALVANIZADA 3.05 MT X .80 MT CALIBRE 32 ONDULADA	10 PIEZAS
1 TINACO TRICAPA 1100 LT, SIN FILTROS	2 PIEZAS
1 MOLINO MANUAL CON MOTOR ELÉCTRICO DE 0.5 HP CON BASE	1 PIEZA
1 BOMBA PERIFÉRICA ½ HP NOVA PUMS MOD. PE-60 IGOTO	2 PIEZAS
1 PAQUETE PARA JARDINERÍA: (1 PALA CUADRADA PUÑO D PRETUL, 1 LIMA TRIANGULO REGULAR DE 6", 1 CARRETILLA 4.5 FT3, NEUM.REF, BASTIDOR BIPARTIDO, GRIS, PRETUL, 1 ESCOBA METÁLICA 22 DIENTES C/MANGO, 1 MACHETE ESTÁNDAR 24" CACHA NARANJA)	2 PAQUETES

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

1 ROLLO DE ALAMBRE DE PÚAS 300M	4 ROLLOS
1 CILINDRO PARA GAS LP 10 KG	2 PIEZAS
1 CILINDRO PARA GAS LP 20 KG	2 PIEZAS
1 PAQUETE PARA LIMPIEZA (1LT DE LÍQUIDO PARA TRAPEAR, 1LT DE CLORO, 1LT DE JABÓN PARA TRASTES, 1LT DE ÁCIDO MURIÁTICO, 1 FRANELA, 1 FIBRA, 1 ESCOBA, 1 TRAPEADOR)	2 PAQUETES

IV. OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

IV.1 REQUISITOS:

- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- EN CASO DE QUE LA IDENTIFICACIÓN SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO AL MUNICIPIO DE NACAJUCA, PRESENTAR CONSTANCIA DE RESIDENCIA.
- SOLICITUD DEL PRODUCTO FIRMADA Y DIRIGIDA AL DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA

IV.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

IV.2.1 DERECHOS

- RECIBIR UN TRATO ATENTO, DIGNO, RESPETUOSO, OPORTUNO Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- RECIBIR INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DE FORMA CLARA, SENCILLA Y OPORTUNA SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
- TENER LA RESERVA Y PRIVACIDAD DE SUS DATOS PERSONALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA APLICABLE.
- PRESENTAR QUEJAS O DENUNCIAS, POR INCIDENCIAS EN EL PROGRAMA.

IV.2.2 OBLIGACIONES

- RESPETAR, GUARDAR LA PROBIDAD Y HONESTIDAD EN TODO MOMENTO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE LE REQUIERA POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

IV.3 MECÁNICA OPERATIVA:

- LA O EL CIUDADANO ACUDIRÁ AL MÓDULO QUE SE INSTALARÁ EN LAS LOCALIDADES EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA AUDIENCIA PÚBLICA, Y SOLICITARÁ LA CANTIDAD DE PRODUCTOS QUE REQUIERE SIN EXCEDER LA CANTIDAD MÁXIMA POR BENEFICIARIO.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

- UNA VEZ CONFIRMADA LA EXISTENCIA DEL PRODUCTO POR PARTE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL MÓDULO, EL SOLICITANTE PROPORCIONARÁ EL ORIGINAL DE SU SOLICITUD, ASÍ COMO COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, PARA QUE EL RESPONSABLE DEL MÓDULO ASIENTE SUS DATOS EN EL ACTA DE DONACIÓN, Y POSTERIORMENTE EL SOLICITANTE ASIENTE SU FIRMA.
- DESPUÉS DE FIRMAR EL FORMATO DE ACTA DE DONACIÓN, SE LE HARÁ LA ENTREGA DE UN TICKET Y/O VALE, MISMO QUE EL SOLICITANTE ENTREGARÁ EN EL MÓDULO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE LE HAGA ENTREGA DEL O (LOS) PRODUCTO(S) SOLICITADO (S).

V. CONTROL INTERNO Y AUDITORIA O EN SU CASO TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA DIRIGE, COORDINA Y CONTROLA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE MANERA INTERNA, CON EL FIN DE DETECTAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y MEJORA CONTINUA DEL PROGRAMA Y CONFORME AL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PODRÁ VIGILAR Y CONTROLAR EL GASTO PÚBLICO PARA LOGRAR EL MÁXIMO RENDIMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO Y EL ADECUADO EQUILIBRIO PRESUPUESTAL, COADYUVANDO A LA FISCALIZACIÓN CON LOS ENTES FISCALIZADORES.

SE CREARÁ UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS QUE CONTENGA LOS SIGUIENTES DATOS:

CON S.	NO. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	CURP	FORMA DE ENTREGA		DIRECCIÓN / DOMICILIO	ORDEN DE PAGO	
					IMPORTE (EFECTIVO)	ESPECIE (CANTIDAD)		N O.	IMPORTE

MÉTODO DE COMPROBACIÓN DEL PROGRAMA:

LA COMPROBACIÓN DEL PROGRAMA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LO SIGUIENTE:

- SOLICITUD DEL BENEFICIARIO,
- ACTA DE DONACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA (ANEXO 1),
- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL,
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA AUDIENCIA CIUDADANA.

[Handwritten signatures and notes in the right margin]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

VI. DURACIÓN DEL PROGRAMA

EL PROGRAMA DARÁ INICIO A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO Y CONCLUIRÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-FINANCIERA, O HASTA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO DETERMINE.

VII. QUEJAS Y DENUNCIAS

PODRÁN PRESENTARSE EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, INSTANCIA QUE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, PODRÁ LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES A REALIZAR DEL PROGRAMA POR LA INSTANCIA EJECUTORA.

VIII. TRANSPARENCIA

LOS DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, ESTARÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE RESULTEN APLICABLES; LA DOCUMENTACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, QUEDARÁ BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

TRANSITORIOS.

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN ENTRARÁN EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN, Y TENDRÁ VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LAS METAS PODRÁN SER AUMENTADAS O DISMINUIDAS, DE CONFORMIDAD A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL-FINANCIERA Y A LA DEMANDA CIUDADANA.

ANEXOS

Anexo 1
"ACTA DE DONACIÓN DE APOYOS PARA LA
CONTRIBUCION A LA ECONOMIA FAMILIAR"

FOLIO: DAC/ (1) / (2) /2026

Nacajuca Tabasco a ____ de _____ 2026.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Paseo Hidalgo S/N. Colonia Centro
Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

918 327 2154
nacajuca.gob.mx
comunicacion@nacajuca.gob.mx

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

En atención a la solicitud realizada el día ____ del mes de _____ del año 2026, en la audiencia pública celebrada en la localidad de _____, Nacajuca Tabasco, el Dr. Arq. Roberto Ocaña Leyva, Presidente Municipal de Nacajuca Tabasco ha tenido a bien otorgarle el siguiente apoyo, derivado del Programa: "142-14-F035.- Programa de Apoyos para la Contribución a la Economía Familiar":

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
DATOS DEL BENEFICIARIO	
NOMBRE:	
R.F.C.:	
C.U.R.P.:	
DOMICILIO:	
FIRMA DE RECIBIDO:	

Entregó

Vo. Bo.

 Mtr. Ricardo Peralta de la Cruz
 Director de Atención Ciudadana.

 L.C.P. David Pérez Vidal
 Contralor Municipal

FOLIO: DAT/ (1) / (2) /2026

(1).- CLAVE DEL PRODUCTO

(2).- NUMERO CONSECUTIVO

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR CABILDO Y TENDRÁ VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

SEGUNDO. - LAS METAS PODRÁN SER AUMENTADAS O DISMINUIDAS DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL- FINANCIERA Y LA DEMANDA CIUDADANA.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CUARTO. -PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA.

QUINTO. - A FIN DE CONTRIBUIR A LA EFICACIA DE ESTE PROGRAMA, SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL NACAJUCA, LLEVEN A CABO ACCIONES DE DIFUSIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PARA LA EJECUCIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
 Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro
 Nacajuca, Tabasco, C.P. 65200

814 237 8354
 www.h.ayuntamiento
 de.nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

LOS REGIDORES


 DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA.
 PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
 MUNICIPAL.


 L.A.E. ZOILA RODRIGUEZ GARCIA.
 SEGUNDA REGIDORA Y SINDICO DE
 HACIENDA.


 C. DIANA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ.
 TERCERA REGIDORA


 C. ROMAN RAMIREZ BENITO.
 CUARTO REGIDOR.


 DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O
 DE LA O.
 QUINTA REGIDORA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, SE APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE AÑO 2026.


 DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA
 PRESIDENTE MUNICIPAL.


 M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR. A LOS 19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2026.



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N - Centro Centro
Nacajuca, Tabasco, C. P. 87000

914 287 8354
nacajuca.gob.mx
centro@nacajuca.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO

2024- 2027

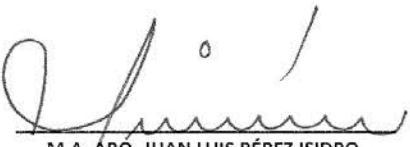
CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO M.A.ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO -----

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE (11) ONCE FOJAS UTILES, SON FIEL REPRODUCCION DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA LOS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA MUNICIPAL.

SE CERTIFICA LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026-----


M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

No.- 5478

ACUERDO



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

DR. EN ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO VEINTIOCHO, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

"PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS"

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- QUE LOS ARTÍCULOS 2 Y 29, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, DISPONE QUE EL MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ES AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, Y QUE EL H. CABILDO ESTÁ FACULTADO PARA PROMOVER Y REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO, Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL MUNICIPIO ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES Y, POR ENDE, ESTÁ FACULTADO PARA ESTABLECER PROGRAMAS QUE PERMITAN TENER UN CONTROL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE SE GENERAN EN EL MUNICIPIO, POR LO QUE, SIN DUDA ALGUNA ESTE PROGRAMA CONTRIBUIRÁ AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, ATENDIENDO LA NECESIDAD DE FORTALECER EL SISTEMA MUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS BAJO CRITERIOS DE EFICIENCIA AMBIENTAL, VIABILIDAD ECONÓMICA Y RESPONSABILIDAD COMPARTIDA. LO ANTERIOR, PARTIENDO DE UN

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,
Nacajuca Tabasco, C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

DIAGNÓSTICO BÁSICO QUE PERMITA OPTIMIZAR COSTOS EN EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

TERCERO. - EL MODELO ACTUAL, BASADO PRINCIPALMENTE EN RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL, IMPLICA COSTOS CRECIENTES Y LIMITACIONES ESTRUCTURALES. EN CONSECUENCIA, EL PRESENTE PROGRAMA PROPONE UNA TRANSICIÓN GRADUAL HACIA UN ESQUEMA DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DE ECONOMÍA CIRCULAR, PRIORIZANDO LA PREVENCIÓN, SEPARACIÓN EN FUENTE, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES. ESTE INSTRUMENTO CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL, ESTABLECIENDO METAS MEDIBLES, RESPONSABLES INSTITUCIONALES DEFINIDOS, CRONOGRAMA FINANCIERO MULTIANUAL Y MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA ANTE EL HONORABLE CABILDO.

CUARTO. - QUE, CON EL ESFUERZO COORDINADO CON OTRAS INSTITUCIONES COMO LO FUE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, SE LOGRÓ MATERIALIZAR ESTE INSTRUMENTO MUNICIPAL QUE SIN DUDA ALGUNA CONTRIBUIRÁ A LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, QUE DIARIAMENTE SE GENERAN EN NUESTRO MUNICIPIO, Y AÚN MÁS PORQUE SE CUENTA CON ZONAS CONURBADAS. ES POR ELLO, QUE RESULTÓ DE SUMA IMPORTANCIA LA PARTICIPACIÓN DE NUESTRA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, TODA VEZ, QUE SE REALIZARON DIAGNÓSTICOS DE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL MUNICIPIO EN ESTE TEMA, LO QUE PERMITIÓ IDENTIFICAR DONDE ESTABA MÁS ACENTUADO LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

QUINTO. - DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE PLANTEADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 Y 107 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - El Honorable Cabildo del municipio de Nacajuca, Tabasco, aprueba el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro
Nacajuca Tabasco, C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

CAPÍTULO I

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos se formula en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en la Ley General de Economía Circular, atendiendo a la necesidad de fortalecer el sistema municipal de manejo de residuos bajo criterios de eficiencia ambiental, viabilidad económica y responsabilidad compartida.

El Diagnóstico Básico del Municipio de Nacajuca establece una generación promedio aproximada de 0.54 kg por habitante por día, con una composición que muestra que más del 70% del flujo total es técnicamente valorizable, lo cual representa una oportunidad estratégica para reducir la presión sobre el sitio de disposición final y optimizar los costos municipales.

El modelo actual, basado principalmente en recolección y disposición final, implica costos crecientes y limitaciones estructurales. En consecuencia, el presente Programa propone una transición gradual hacia un esquema de gestión integral con enfoque de economía circular, priorizando la prevención, separación en fuente, valorización de residuos orgánicos y recuperación de materiales reciclables.

Este instrumento constituye una herramienta de planeación, ejecución y control, estableciendo metas medibles, responsables institucionales definidos, cronograma financiero multianual y mecanismos de evaluación periódica ante el Honorable Cabildo.

CAPÍTULO II

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

El presente Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos se sustenta en el marco jurídico vigente en los ámbitos federal, estatal y municipal, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce a los municipios la responsabilidad directa en la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.

En este contexto, el Programa constituye un instrumento de planeación sectorial que armoniza las obligaciones legales con las capacidades institucionales del

[Handwritten signatures and initials in the right margin]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Ayuntamiento, garantizando la aplicación de los principios de valorización, responsabilidad compartida, manejo integral y economía circular.

2.1. Marco Jurídico Federal

En el ámbito federal, el Programa se fundamenta principalmente en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la cual establece:

- Los principios rectores de prevención, minimización y valorización de residuos.
- La distribución de competencias entre Federación, entidades federativas y municipios.
- La obligación municipal de organizar y operar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
- La prioridad de la valorización sobre la disposición final.

Asimismo, se integra lo dispuesto en la Ley General de Economía Circular, que introduce un enfoque sistémico orientado a:

- Impulsar mecanismos directos e indirectos de circularidad.
- Fomentar el aprovechamiento circular de materiales y residuos.
- Implementar indicadores de economía circular.
- Promover la responsabilidad extendida del productor.
- Reducir la huella ambiental asociada a los ciclos productivos.

De manera complementaria, resulta aplicable la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en lo relativo a la política ambiental, prevención de la contaminación y desarrollo sustentable.

Finalmente, deberán observarse las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de disposición final, caracterización, clasificación y manejo de residuos.

2.2. Marco Jurídico Estatal

El Programa se armoniza con la legislación ambiental del Estado de Tabasco, particularmente con las disposiciones que regulan:

- La gestión integral de residuos.
- La coordinación intergubernamental.





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

- El ordenamiento ecológico territorial.
- La protección ambiental y sanitaria.

Las autoridades municipales deberán coordinarse con las instancias estatales competentes para asegurar la congruencia entre el presente Programa y los instrumentos estatales de planeación ambiental.

2.3. Marco Jurídico Municipal

Con fundamento en el artículo 115 constitucional y la legislación aplicable, el Ayuntamiento de Nacajuca tiene la facultad de:

- Organizar y prestar el servicio público de limpia.
- Emitir reglamentos municipales en materia de residuos.
- Establecer disposiciones administrativas para la separación, recolección diferenciada y valorización.
- Implementar instrumentos económicos y mecanismos de control.

El presente Programa constituye el instrumento rector de planeación municipal en materia de residuos sólidos urbanos, siendo de observancia obligatoria para las dependencias y entidades municipales involucradas en su ejecución.

2.4. Principios Rectores del Programa

El Programa se regirá por los siguientes principios:

1. **Prevención y minimización**, priorizando la reducción en la fuente de generación.
2. **Valorización prioritaria**, privilegiando el aprovechamiento sobre la disposición final.
3. **Responsabilidad compartida y diferenciada**, involucrando a productores, comerciantes, consumidores y autoridades.
4. **Economía circular**, promoviendo la reintegración de materiales al ciclo productivo.
5. **Gradualidad y viabilidad técnica**, asegurando la implementación progresiva conforme a capacidades institucionales.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

6. **Transparencia y rendición de cuentas**, mediante sistemas periódicos de monitoreo y evaluación.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO INTEGRAL MUNICIPAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

3.1. Antecedentes Técnicos del Diagnóstico

El presente diagnóstico se sustenta en el Diagnóstico Básico de la Generación y Composición de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Nacajuca, Tabasco (2025), elaborado conforme a las metodologías establecidas en las normas técnicas nacionales aplicables para la determinación de generación per cápita y caracterización gravimétrica.

El estudio tuvo como finalidad generar una línea base confiable, comparable y estadísticamente sustentada que permita orientar decisiones municipales en materia de gestión integral de residuos.

El diagnóstico abarcó tres zonas representativas del municipio:

- Zona conurbada (Pomoca – Sector Valle Real)
- Comunidad rural (Ejido Lomitas)
- Cabecera municipal (Rutas 1 y 2)

Estas áreas fueron seleccionadas para reflejar distintos contextos socio-territoriales y patrones de generación.

3.2. Generación Per Cápita de Residuos

Los resultados obtenidos indican que la generación per cápita promedio municipal se ubica en aproximadamente:

0.54 kg por habitante por día

Desagregado por zona:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Zona	Generación per cápita (kg/(hab · día))
Pomoca	0.49
Lomitas	0.59
Cabecera municipal	0.54

Interpretación técnica:

- La generación municipal se encuentra dentro de rangos esperados para contextos urbanos intermedios del sureste mexicano.
- La variabilidad observada responde a diferencias en densidad poblacional, hábitos de consumo y dinámicas familiares.
- No se identifican desviaciones críticas que indiquen sobre-generación estructural.

3.3. Composición Gravimétrica

El análisis de composición revela la siguiente distribución promedio:

- **Fracción orgánica:** 35–40%
- **Fracción aprovechable (reciclables):** 35–43%
- **Fracción sanitaria / rechazo:** 13–15%
- **Residuos especiales domiciliarios y electrónicos:** 2–3%

Hallazgos estratégicos:

1. Más del 70% del flujo total es potencialmente valorizable.
2. La fracción orgánica constituye el componente predominante.
3. Existe oportunidad inmediata para:
 - Compostaje domiciliario y comunitario.
 - Recuperación de reciclables.
4. La fracción sanitaria es relativamente estable y corresponde principalmente a residuos no reciclables.

3.4. Sistema Actual de Manejo de Residuos

El sistema municipal actualmente opera bajo un esquema predominantemente lineal:

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the page]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

1. Generación domiciliaria.
2. Recolección convencional.
3. Transporte.
4. Disposición final.

Características principales:

- Ausencia de separación sistemática en fuente.
- Recuperación informal de reciclables.
- Dependencia significativa del sitio de disposición final.
- Incremento progresivo en costos de transporte y operación.

Este modelo no incorpora plenamente mecanismos de valorización ni criterios de economía circular.

3.5. Costos Operativos del Sistema Actual

El sistema actual implica:

- Costos crecientes de combustible.
- Mantenimiento vehicular.
- Mano de obra operativa.
- Gastos asociados a disposición final.

La falta de reducción en volumen transportado genera presión presupuestal progresiva, afectando la sostenibilidad financiera del servicio.

3.6. Actores Clave Identificados

El diagnóstico permitió identificar los siguientes actores relevantes:

- Dirección de Servicios Municipales.
- Dirección de Protección Ambiental.
- Recicladores de base.
- Comercios y mercados.
- Instituciones educativas.
- Ciudadanía organizada.

Se observa una alta disposición social hacia prácticas de separación y reciclaje, aunque limitada por falta de estructura institucional.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

3.7. Problemática Estructural Identificada

1. Modelo lineal sin valorización sistemática.
2. Insuficiente separación en fuente.
3. Dependencia operativa del sitio de disposición final.
4. Ausencia de indicadores municipales formales.
5. Recuperación informal no regulada.
6. Presión financiera creciente.

3.8 Análisis FODA

Fortalezas

- Diagnóstico técnico actualizado.
- Generación dentro de rangos controlables.
- Alta disposición social.
- Capacidad institucional básica instalada.

Oportunidades

- Transición hacia economía circular.
- Valorización de orgánicos.
- Formalización de recicladores.
- Acceso a programas estatales y federales.

Debilidades

- Falta de separación estructurada.
- Limitado sistema de información.
- Dependencia de disposición final.

Amenazas

- Crecimiento poblacional.
- Incremento en costos de combustible.
- Saturación futura del sitio de disposición final.
- Cambios administrativos sin continuidad técnica.

Conclusión Técnica del Diagnóstico

El Municipio de Nacajuca se encuentra en una condición técnicamente favorable para iniciar una transición progresiva hacia un modelo de gestión integral con enfoque de economía circular.





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Los datos evidencian que:

- La reducción del volumen destinado a disposición final es viable.
- La valorización de la fracción orgánica es prioritaria.
- La recuperación de reciclables puede generar beneficios económicos.
- La implementación de separación en fuente constituye la acción estratégica inicial.

El presente diagnóstico constituye la línea base oficial para la definición de metas, indicadores y estrategias del Programa Municipal.

CAPÍTULO IV

VISIÓN, MODELO DE GESTIÓN Y TRANSICIÓN HACIA LA ECONOMÍA CIRCULAR

4.1. Visión Municipal 2029

Al año 2029, el Municipio de Nacajuca contará con un sistema consolidado de gestión integral de residuos sólidos urbanos, basado en la prevención, separación en fuente y valorización progresiva, logrando reducir al menos en un 30% el volumen de residuos enviados a disposición final y fortaleciendo un esquema local de economía circular con participación ciudadana, recicladores formalizados y mecanismos de responsabilidad compartida.

Esta visión responde a:

- La línea base establecida en el Diagnóstico 2025.
- Las obligaciones establecidas en la LGPGIR.
- Los principios de circularidad previstos en la Ley General de Economía Circular.

4.2. Modelo de Gestión Integral Adoptado

El Municipio adopta un modelo escalonado de transición desde un esquema lineal hacia uno circular, estructurado conforme a la jerarquía de manejo de residuos:

I. Prevención y minimización

Impulsar acciones de reducción en la fuente, consumo responsable y disminución de residuos evitables.





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

II. Separación en fuente

Implementar progresivamente la separación en tres fracciones:

- Orgánicos
- Reciclables
- Sanitarios/rechazo

III. Valorización

Aprovechamiento de:

- Fracción orgánica mediante compostaje domiciliario y comunitario.
- Fracción reciclable mediante centros de acopio y formalización de recicladores.

IV. Tratamiento

Aplicación de procesos que reduzcan volumen y riesgo ambiental.

V. Disposición final controlada

Destinar únicamente la fracción no valorizable al sitio de disposición final.

Este modelo permite intervenir el 70% del flujo identificado como valorizable en el diagnóstico.

4.3. Ejes Estratégicos del Programa

El Programa se estructura en cinco ejes estratégicos:

Eje 1. Separación en Fuente y Cultura Ambiental

Implementación gradual de separación obligatoria con campañas permanentes.

Eje 2. Valorización de la Fracción Orgánica

Desarrollo de compostaje comunitario y promoción de compostaje domiciliario.

Eje 3. Recuperación y Formalización de Reciclables

Creación de centros de acopio municipales y registro oficial de recicladores.

Eje 4. Sistema Municipal de Información y Control

Implementación de indicadores trimestrales, trazabilidad básica y monitoreo financiero.

Eje 5. Transición hacia Economía Circular Incorporación progresiva de:

- Indicadores de circularidad.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



H. Ayuntamiento de Nacajuca
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro
 Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

914 337 8354
 nacajuca.gob.mx
 contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

- Mecanismos de responsabilidad extendida del productor (REP).
- Instrumentos económicos municipales.

4.4. Transición hacia la Economía Circular

El municipio adoptará una estrategia gradual de circularidad basada en:

a) Mecanismos Directos

Compostaje.
 Recuperación de reciclables.
 Reducción del volumen dispuesto.

b) Mecanismos Indirectos

Convenios con productores.
 Educación ambiental.
 Compras públicas sostenibles.

c) Indicadores Iniciales de Circularidad

% de residuos valorizados.
 Reducción en toneladas dispuestas.
 Ahorro presupuestal por reducción de transporte.
 Emisiones evitadas estimadas.

4.5. Enfoque de Implementación Progresiva

El Programa reconoce las limitaciones fiscales y operativas municipales, por lo que adopta:

- Gradualidad.
- Prioridad a acciones de bajo costo y alto impacto.
- Escalamiento conforme a resultados.
- Control trimestral ante Cabildo.

Resultado Estratégico Esperado

Con la implementación del modelo propuesto, el municipio:

- Reducirá presión financiera.
- Prolongará la vida útil del sitio de disposición final.

[Handwritten signatures and initials]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

- Fortalecerá gobernanza ambiental.
- Generará beneficios económicos indirectos.
- Cumplirá con las obligaciones federales en materia de residuos y economía circular.

CAPÍTULO V

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS CUANTIFICABLES E INDICADORES

5.1. Objetivo General

Reducir en un 30% el volumen de residuos sólidos urbanos enviados a disposición final en un periodo de tres años, mediante la implementación progresiva de separación en fuente, valorización de la fracción orgánica, recuperación de materiales reciclables y adopción de mecanismos de economía circular.

5.2. Objetivos Específicos

Objetivo 1

Implementar un sistema municipal de separación en fuente en tres fracciones.

Meta:

Lograr que el 60% de las viviendas del municipio realicen separación básica en orgánicos, reciclables y sanitarios en un plazo máximo de 18 meses.

Indicadores:

- % de viviendas incorporadas al esquema.
- Número de rutas diferenciadas operando.
- Toneladas recolectadas por fracción.

Objetivo 2

Valorizar la fracción orgánica domiciliaria.

Meta:

Procesar al menos el 20% de la fracción orgánica generada mediante compostaje domiciliario y comunitario en un plazo de 24 meses.

Indicadores:

- Toneladas de orgánicos procesados.
- Número de puntos de compostaje activos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Volumen de composta producida.

Objetivo 3

Incrementar la recuperación de materiales reciclables.

Meta:

Recuperar al menos el 25% de la fracción reciclable identificada en el diagnóstico en un plazo de 24 meses.

Indicadores:

- Toneladas de reciclables recuperadas.
- Número de centros de acopio operando.
- Número de recicladores formalizados.

Objetivo 4

Fortalecer la sostenibilidad financiera del sistema.

Meta:

Reducir en un 15% el costo por tonelada gestionada en un plazo de 36 meses.

Indicadores:

Costo operativo por tonelada. Ahorros por reducción en transporte. Ingresos por venta de materiales.

Objetivo 5

Implementar un Sistema Municipal de Información de Residuos.

Meta:

Contar con un sistema de monitoreo y reporte trimestral operativo en un plazo de 12 meses.

Indicadores:

- Reportes trimestrales emitidos.
- Base de datos actualizada.
- Indicadores publicados en portal municipal.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

5.3. Línea Base (Año 2026)

Indicador	Línea Base
Separación en fuente	< 10% estimado
Proporción de valorización total	< 5% formal
Recuperación reciclables	Informal
Compostaje estructurado	No existente
Sistema de indicadores	No formalizado



H. Ayuntamiento de Nacajuca.
Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro,
Nacajuca Tabasco, C.P. 86220

914 357 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Reducción disposición final	0%
-----------------------------	----

5.4. Metas Globales 2029

Indicador	Meta 2029
Reducción disposición final	30%
Separación domiciliaria	60%
Valorización orgánica	20%
Recuperación reciclables	25%
Reducción costo/ton	15%

5.5. Sistema de Evaluación Trimestral

Se establece la obligación de:
 Evaluación técnica cada tres meses.
 Presentación de informe ante Cabildo.
 Ajuste operativo en caso de desviaciones.
 Publicación de resultados A LA SOCIEDAD.

Observación Estratégica

Estas metas son:
 Ambiciosas pero alcanzables.
 Defendibles técnicamente.
 Alineadas con LGPGIR.
 Coherentes con la Ley General de Economía Circular.
 Fiscalmente sostenibles si se ejecutan por fases.

CAPÍTULO VI

MATRIZ ESTRATÉGICA OPERATIVA Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

6.1. Estructura de Gobernanza Operativa

Para garantizar la ejecución efectiva del Programa, se establece la siguiente estructura:

Comité Municipal de Gestión Integral y Economía Circular

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Órgano de coordinación, seguimiento y evaluación.

Integrantes:

- Presidente Municipal (Presidencia)
- Dirección de Protección Ambiental (Técnico-ambiental)
- Servicios Municipales (Operación)
- Tesorería Municipal (Control financiero)
- Dirección de Planeación (Indicadores)
- Regidor de la Comisión Ambiental
- Representante de recicladores formalizados
- Representante **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO (DACBiol)**
- Representantes populares

Funciones:

- Evaluación trimestral de metas.
- Validación de informes.
- Ajuste de estrategias.
- Aprobación de mecanismos correctivos.

6.2. Matriz Estratégica Operativa

Eje 1. Separación en Fuente

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Presupuesto estimado (MXN)
Diseño de esquema de 3 fracciones	Protección Ambiental	3 meses	Lineamientos emitidos	Bajo
Campaña municipal permanente	Comunicación Social	Permanente	% viviendas informadas	\$650,000
Implementación rutas piloto	Servicios Municipales	6 meses	Rutas diferenciadas activas	\$900,000
Escalamiento a 60% viviendas	Servicios Municipales	18 meses	% cobertura	Operativo

Eje 2. Valorización Orgánica



H. Ayuntamiento de Nacajuca
 Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,
 Nacajuca, Tabasco, C.P. 86920

914 337 8354
 nacajuca.gob.mx
 contacto@nacajuca.gob.mx

(Vertical signatures and stamps on the right margin)



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Presupuesto estimado (MXN)
Identificación sitios compostaje	Protección Ambiental	6 meses	Sitios habilitados	\$200,000
Instalación compostaje piloto	Servicios Municipales	12 meses	Ton procesadas	\$1,800,000
Promoción compostaje domiciliario	Protección Ambiental	Permanente	Viviendas capacitadas	\$300,000

Eje 3. Recuperación de Reciclables

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Presupuesto estimado (MXN)
Registro oficial recicladores	Protección Ambiental	6 meses	Recicladores registrados	Bajo
Habilitación centros de acopio	Servicios Municipales	12 meses	Centros operando	\$1,200,000
Convenios comerciales	Presidencia	18 meses	Toneladas vendidas	N/A

Eje 4. Sistema Municipal de Información

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Presupuesto estimado (MXN)
Diseño base de datos	Planeación	6 meses	Sistema operativo	\$450,000
Reporte trimestral	Comité	Permanente	Informes emitidos	Operativo
Portal transparencia	Comunicación	12 meses	Publicaciones	\$150,000

Eje 5. Transición a Economía Circular

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Presupuesto estimado (MXN)



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro-
Nacajuca Tlaxcala C.P. 86220

914 337 6354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Diseño indicadores circularidad	Planeación	12 meses	Indicadores definidos	Bajo
Convenios REP* piloto	Presidencia	24 meses	Convenios firmados	N/A
Instrumentos económicos	Tesorería	24 meses	Lineamientos emitidos	Bajo

* REP: Responsabilidad Extendida del Productor.

6.3. Responsabilidad Institucional por Área

Presidencia Municipal

- Gestión interinstitucional.
- Firma de convenios.
- Representación política.

Dirección de Protección Ambiental

- Diseño técnico.
- Capacitación.
- Registro de recicladores.
- Monitoreo ambiental.

Servicios Municipales

- Operación de rutas.
- Logística.
- Supervisión operativa.
- Centros de acopio.

Tesorería Municipal

- Control presupuestal.
- Evaluación costo/ton.
- Instrumentos económicos.

Dirección de Planeación

- Sistema de indicadores.
- Evaluación de desempeño.
- Reportes trimestrales.

6.4. Mecanismo de Control Operativo



H. Ayuntamiento de Nacajuca
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,
 Nacajuca, Tlaxcala C. P. 86220

914 327 8154
 nacajuca.gob.mx
 contacto@nacajuca.gob.mx

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Se establece:

1. Reunión trimestral obligatoria del Comité.
2. Informe técnico con:
 - Avance de metas.
 - Desviaciones.
 - Acciones correctivas.
3. Ajuste presupuestal si se requiere.
4. Comparecencia semestral ante Cabildo.

Aquí se asegura:

- Claridad en responsabilidades.
- Trazabilidad de acciones.
- Control financiero.
- Continuidad administrativa.
- Evita improvisación.

CAPÍTULO VII

CRONOGRAMA FINANCIERO MULTIANUAL Y ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

7.1. Principios de Planeación Financiera

El presente Programa adopta un enfoque de implementación gradual, priorizando:

- Acciones de bajo costo y alto impacto.
- Reorientación de gasto existente.
- Escalamiento progresivo.
- Aprovechamiento de ingresos por valorización.
- Reducción de costos por disminución de volumen transportado.

El objetivo no es aumentar el gasto municipal, sino **optimizar el sistema actual y generar ahorros estructurales.**

7.2. Inversión Estimada por Fase

- FASE I (0-6 meses) – Organización y arranque

Concepto	Inversión Estimada (MXN)
----------	--------------------------

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro
Nacajuca Tlaxcala, C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Campaña municipal de separación	\$650,000
Diseño sistema información	\$450,000
Capacitación operativa	\$300,000
Adecuaciones logísticas menores	\$400,000

Subtotal Fase I:

\$1,800,000 MXN

◆ FASE II (6–18 meses) – Escalamiento operativo

Concepto	Inversión Estimada (MXN)
Instalación compostaje piloto	\$1,800,000
Habilitación centros de acopio	\$1,200,000
Ajuste rutas diferenciadas	\$1,000,000
Equipamiento recicladores	\$500,000

Subtotal Fase II:

\$4,500,000 MXN

◆ FASE III (18–36 meses) – Consolidación

Concepto	Inversión Estimada (MXN)
Ampliación compostaje	\$2,000,000
Optimización transporte	\$1,200,000
Sistema digital consolidado	\$600,000
Auditoría y evaluación	\$400,000

Subtotal Fase III:

\$4,200,000 MXN

Inversión Total Trienal Estimada:

\$7,312,500 MXN

7.3. Proyección de Ahorros Operativos



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro
Nacajuca, Tlaxasco, C.P. 86200

914 357 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Con una reducción del 30% en volumen dispuesto, se estima:

- Disminución en consumo de combustible.
- Menor desgaste vehicular.
- Reducción de viajes al sitio final.
- Extensión de vida útil del sitio de disposición.

Proyección conservadora:

Concepto	Ahorro anual estimado (MXN)
Combustible	\$1,200,000
Mantenimiento vehicular	\$600,000
Operación sitio final	\$800,000

Ahorro anual potencial:

\$2,000,000 MXN

En tres años:

\$6,000,000 MXN

7.4. Ingresos Potenciales por Valorización

Recuperación estimada de reciclables:

- 25% de fracción reciclable.
- Valor promedio conservador mercado regional.

Proyección anual:

\$1,000,000 – \$1,500,000 MXN

Compostaje (uso interno y venta local):

\$400,000 – \$600,000 MXN anuales.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

7.5. Análisis Costo–Beneficio Simplificado

Inversión trienal:

\$7,312,500 MXN

Retornos estimados en 3 años:

- Ahorros operativos: \$6,000,000
- Ingresos valorización: ~\$4,500,000

Beneficio acumulado estimado:

\$9,000,000 MXN

Resultado:

El programa se autofinancia progresivamente y genera retorno operativo neto positivo en el mediano plazo.

7.6. Fuentes de Financiamiento

- Presupuesto ordinario de servicios municipales.
- Reorientación de partidas.
- Ingresos por valorización.
- Convenios estatales.
- Instrumentos económicos municipales.
- Convenios REP (Responsabilidad Extendida del Productor).

7.7. Sostenibilidad Financiera

El Programa se diseña bajo los siguientes criterios:

- No compromete deuda pública.
- No requiere incremento inmediato de impuestos.
- Genera ahorros progresivos.
- Es escalable según disponibilidad presupuestal.
- Permite continuidad transexenal.





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Conclusión Financiera

El Programa no representa un gasto extraordinario, sino una **inversión estructural que reduce costos futuros, mejora eficiencia operativa y cumple con obligaciones legales federales.**

CAPÍTULO VIII

SISTEMA DE MONITOREO, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

8.1. Objetivo del Sistema de Monitoreo

Establecer un mecanismo permanente de seguimiento técnico, financiero y operativo que permita:

- Verificar el cumplimiento de metas.
- Detectar desviaciones oportunamente.
- Aplicar medidas correctivas.
- Garantizar transparencia.
- Asegurar continuidad administrativa.

El sistema será obligatorio para todas las áreas municipales involucradas en la gestión integral de residuos

8.2. Sistema Municipal de Información de Residuos (SMIR)

Se implementará un Sistema Municipal de Información de Residuos que integrará:
Componentes:

1. Registro mensual de toneladas recolectadas.
2. Registro por fracción (orgánicos, reciclables, rechazo).
3. Costos operativos por ruta.
4. Ingresos por valorización.
5. Indicadores de economía circular.
6. Reporte financiero consolidado.

El SMIR será coordinado por la Dirección de Planeación en conjunto con Servicios Municipales.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

8.3. Evaluación Trimestral Obligatoria

Se establece la obligación de realizar:

- Evaluación técnica cada tres meses.
- Sesión formal del Comité Municipal.
- Informe técnico-financiero.
- Revisión de cumplimiento de metas.
- Propuesta de acciones correctivas.

Contenido mínimo del informe trimestral:

- Avance porcentual de metas.
- Variación en toneladas dispuestas.
- Ingresos y ahorros generados.
- Cumplimiento presupuestal.
- Riesgos identificados.

8.4. Indicadores Clave de Desempeño (KPI)

Se adoptan los siguientes indicadores estructurales:

Indicadores Operativos

- Toneladas recolectadas totales.
- Toneladas valorizadas.
- % reducción disposición final. Indicadores Financieros
- Costo por tonelada gestionada.
- Ahorro acumulado.
- Ingresos por valorización.

Indicadores de Circularidad

- % recuperación materiales.
- % fracción orgánica procesada.
- Estimación de emisiones evitadas.

8.5. Mecanismos Correctivos

En caso de incumplimiento de metas trimestrales:





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

1. Ajuste operativo inmediato.
2. Reasignación presupuestal si procede.
3. Revisión de estrategia de implementación.
4. Informe extraordinario al Cabildo.

8.6. Transparencia y Rendición de Cuentas

Se establece:

- Publicación semestral de resultados.
- Comparecencia anual ante Cabildo.
- Informe público digital.
- Actualización permanente de indicadores.

8.7. Continuidad Administrativa

Para garantizar permanencia del Programa:

1. Incorporación formal en el Plan Municipal de Desarrollo.
2. Armonización reglamentaria.
3. Registro documental del sistema de información.
4. Manual técnico operativo institucionalizado.
5. Fondo presupuestal identificado.

Este sistema:

- Evita discrecionalidad.
- Garantiza trazabilidad.
- Permite auditoría.
- Obliga a cumplimiento.
- Genera evidencia técnica permanente.

CAPÍTULO IX

GESTIÓN DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN

9.1. Objetivo del Análisis de Riesgos

Identificar los factores que podrían afectar la implementación del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
 Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro,
 Nacajuca, Tlaxcala, C.P. 86270

Tel. 914 337 8354
 www.nacajuca.gob.mx
 contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

establecer medidas preventivas y correctivas que aseguren su continuidad, eficacia y sostenibilidad financiera.

El análisis considera riesgos políticos, financieros, operativos, sociales y ambientales.

9.2. Identificación de Riesgos

9.2.1. Riesgos Político-Administrativos

Riesgo:

Cambio de administración municipal que modifique prioridades o interrumpa el programa.

Impacto potencial:

Desarticulación institucional y pérdida de avances.

Medidas de mitigación:

- Incorporación del Programa al Plan Municipal de Desarrollo.
- Reglamentación municipal armonizada.
- Manual operativo institucionalizado.
- Sistema de indicadores obligatorio.

9.2.2. Riesgos Financieros

Riesgo:

Insuficiencia presupuestal o reasignación de recursos.

Impacto potencial:

Retraso en metas y limitación en infraestructura.

Medidas de mitigación:

- Implementación gradual.
- Reorientación de gasto operativo existente.
- Uso de ingresos por valorización.
- Convenios interinstitucionales.
- Instrumentos económicos municipales.

9.2.3. Riesgos Operativos Riesgo:

Fallas en rutas diferenciadas, baja eficiencia logística o resistencia del personal operativo.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Impacto potencial:

Desviación de metas y desconfianza ciudadana.

Medidas de mitigación:

- Capacitación permanente.
- Supervisión mensual.
- Ajuste progresivo de rutas.
- Incentivos operativos por cumplimiento.

9.2.4. Riesgos Sociales

Riesgo:

Baja participación ciudadana en separación en fuente.

Impacto potencial:

Reducción en tasa de valorización.

Medidas de mitigación:

- Campañas continuas.
- Participación comunitaria.
- Programas piloto demostrativos.
- Incentivos no fiscales.

9.2.5. Riesgos Ambientales

Riesgo:

Saturación anticipada del sitio de disposición final.

Impacto potencial:

Contingencia ambiental y costos extraordinarios.

Medidas de mitigación:

- Reducción progresiva de volumen.
- Monitoreo técnico del sitio.
- Proyección de vida útil.
- Plan de contingencia.

[Handwritten signatures and initials]



H. Ayuntamiento de Nacajuca
 Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro,
 Nacajuca, Tabasco, C. P. 86220

914 337 8354
 nacajuca.gob.mx
 contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

9.3. Matriz de Riesgos

Tipo de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel	Estrategia
Político	Media	Alta	Alto	Blindaje normativo
Financiero	Media	Alta	Alto	Escalamiento gradual
Operativo	Media	Media	Medio	Supervisión constante
Social	Media	Media	Medio	Educación permanente
Ambiental	Baja-Media	Alta	Alto	Reducción volumen

9.4. Estrategia de Mitigación Integral

El Programa adopta una estrategia de reducción de riesgos basada en:

1. Institucionalización normativa.
2. Control trimestral obligatorio.
3. Transparencia pública.
4. Escalabilidad financiera.
5. Participación ciudadana estructurada.

9.5. Evaluación Anual de Riesgos

El Comité Municipal deberá realizar una evaluación anual del comportamiento de riesgos, incorporando ajustes técnicos y presupuestales cuando sea necesario.

El análisis de riesgos fortalece la viabilidad del Programa al anticipar escenarios adversos y establecer mecanismos preventivos claros, evitando improvisación y garantizando continuidad estructural.

CAPÍTULO X

INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y ANEXOS TÉCNICOS

10.1. Instrumentos Complementarios

Para garantizar la correcta implementación del Programa Municipal, el Ayuntamiento podrá emitir o actualizar los siguientes instrumentos normativos y administrativos:



[Handwritten signatures and initials in the right margin]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

10.1.1. Reglamento Municipal en Materia de Residuos

Se promoverá la armonización o expedición del Reglamento Municipal correspondiente, incorporando:

- Separación obligatoria en tres fracciones.
- Lineamientos para grandes generadores.
- Registro municipal de recicladores.
- Sanciones progresivas por incumplimiento.
- Incentivos por buenas prácticas.

10.1.2. Manual Técnico Operativo

Se elaborará un Manual Técnico Operativo que contenga:

- Procedimiento de recolección diferenciada.
- Protocolos de pesaje y registro.
- Lineamientos de operación de centros de acopio.
- Procedimiento de compostaje.
- Indicadores de desempeño.

Este manual será de observancia obligatoria para el personal operativo.

10.1.3. Lineamientos para Responsabilidad Compartida y Economía Circular

Se desarrollarán lineamientos administrativos para:

- Implementación gradual de esquemas de Responsabilidad Extendida del Productor.
- Celebración de convenios con empresas.
- Aplicación de instrumentos económicos municipales.
- Compras públicas sostenibles.

10.2. Anexos Técnicos

El presente Programa se complementa con los siguientes anexos técnicos:

Anexo I – Matriz Estratégica Consolidada

Incluye:



H. Ayuntamiento de Nacajuca
 Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro
 Nacajuca Tabasco, C.P. 86220

914 337 8354
 nacajuca.gob.mx
 contacto@nacajuca.gob.mx

[Handwritten signatures and initials in the right margin]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

- Acciones por eje.
- Responsables.
- Plazos.
- Presupuesto estimado.
- Indicadores.

Anexo II – Cronograma Financiero Detallado

Incluye:

- Desglose por ejercicio fiscal.
- Fuentes de financiamiento.
- Proyección de ahorros.
- Proyección de ingresos por valorización.

Anexo III – Fichas Técnicas de Indicadores

Cada indicador incluirá:

- Definición.
- Fórmula de cálculo.
- Unidad de medida.
- Periodicidad.
- Responsable de medición.
- Línea base.
- Meta.

Anexo IV – Modelo de Convenio

Incluye formato base para:

- Convenios con recicladores.
- Convenios de valorización.
- Convenios de responsabilidad extendida del productor.

Diagnóstico Básico 2025, que se presenta en un reporte por separado y que incluye:

- Metodología aplicada.
- Resultados de generación per cápita.
- Tablas de composición gravimétrica.
- Análisis estadístico.
- Interpretación técnica.





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

10.3. Vigencia y Actualización

El presente Programa tendrá vigencia durante el periodo 2026–2029 y deberá ser evaluado anualmente para determinar:

- Nivel de cumplimiento.
- Necesidad de ajustes técnicos.
- Actualización presupuestal.
- Incorporación de nuevas disposiciones normativas.

10.4. Declaratoria Final

El presente Programa Municipal constituye el instrumento rector en materia de prevención y gestión integral de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, y será de observancia obligatoria para las dependencias y entidades municipales competentes.

Su implementación permitirá:

- Reducir el volumen dispuesto.
- Optimizar recursos financieros.
- Cumplir obligaciones legales federales.
- Transitar progresivamente hacia un modelo municipal de economía circular.

ANEXOS

ANEXO I

MATRIZ ESTRATÉGICA CONSOLIDADA

**Escenario Conservador (Austeridad Técnica)
Periodo 2026–2029**

Criterio del Escenario Conservador

El presente escenario considera una implementación progresiva bajo criterios de austeridad, priorizando acciones de bajo costo y alto impacto, utilizando reorientación presupuestal y optimización de recursos existentes.

Factor de ajuste aplicado: **75% del presupuesto base estructural.**
Inversión total estimada trienal: **\$7,312,500 MXN**

Eje 1. Separación en Fuente y Cultura Ambiental

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Acción	Responsable	Meta	Plazo	Presupuesto (MXN)
Emisión lineamientos separación 3 fracciones	Protección Ambiental	Lineamientos aprobados	3 meses	112,500
Campaña municipal permanente	Comunicación Social	70% viviendas informadas	36 meses	487,500
Implementación rutas piloto	Servicios Municipales	3 rutas diferenciadas	6 meses	675,000
Escalamiento gradual separación	Servicios Municipales	50% viviendas	18 meses	900,000

Subtotal Eje 1: \$2,175,000

Eje 2. Valorización de Fracción Orgánica

Acción	Responsable	Meta	Plazo	Presupuesto (MXN)
Identificación sitios compostaje	Protección Ambiental	2 sitios	6 meses	150,000
Planta piloto modular	Servicios Municipales	15% fracción orgánica	24 meses	1,350,000
Programa compostaje domiciliario	Protección Ambiental	1,000 viviendas	24 meses	225,000
Ampliación mínima infraestructura	Servicios Municipales	+20% capacidad	36 meses	1,500,000

Subtotal Eje 2: \$3,225,000

Eje 3. Recuperación y Formalización de Reciclables

Acción	Responsable	Meta	Plazo	Presupuesto (MXN)
Registro recicladores	Protección Ambiental	100% formalizados	6 meses	75,000
Equipamiento básico recicladores	Servicios Municipales	15 kits	12 meses	375,000
Centro de acopio piloto	Servicios Municipales	1 centro operativo	12 meses	900,000
Convenios comerciales	Presidencia	20% fracción reciclable	24 meses	Gestión



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo 3/4. Colonia Centro
Nacajuca Tabasco. C. P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Subtotal Eje 3: \$1,350,000

Eje 4. Sistema Municipal de Información y Control

Acción	Responsable	Meta	Plazo	Presupuesto (MXN)
Base de datos básica	Planeación	Sistema funcional	6 meses	337,500
Reporte trimestral obligatorio	Comité	4 informes/año	Permanente	Operativo
Portal transparencia ambiental	Comunicación	Actualización semestral	12 meses	112,500

Subtotal Eje 4: \$450,000

Eje 5. Transición a Economía Circular

Acción	Responsable	Meta	Plazo	Presupuesto (MXN)
Indicadores de circularidad	Planeación	5 KPI definidos	12 meses	75,000
Convenios REP piloto	Presidencia	1 convenio firmado	24 meses	Gestión
Lineamientos instrumentos económicos	Tesorería	1 instrumento	24 meses	37,500

Subtotal Eje 5: \$112,500

RESUMEN FINANCIERO CONSERVADOR

Eje	Inversión (MXN)
Eje 1	\$2,175,000
Eje 2	\$3,225,000
Eje 3	\$1,350,000
Eje 4	\$450,000
Eje 5	\$112,500

INVERSIÓN TOTAL TRIENAL

\$7,312,500 MXN



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro
Nacajuca, Tlaxasco. C.P. 86220

914 357 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Proyección Financiera Conservadora

- Bajo reducción progresiva del 20–25% del volumen dispuesto, se estima:
- Ahorro anual mínimo: \$2,000,000 MXN
 - Ingresos por valorización estimados: \$800,000–\$1,200,000 anuales
 - Punto de equilibrio proyectado: Año 3

Declaratoria Técnica del Escenario Conservador

Este escenario permite:

- ✓ Iniciar transición hacia economía circular
- ✓ Reducir presión financiera progresiva
- ✓ Mantener viabilidad presupuestal
- ✓ Evitar endeudamiento
- ✓ Generar retorno estructural en mediano plazo

Costo por Tonelada Evitada (Estimado)

Suponiendo una reducción promedio anual del 20% del volumen dispuesto y una generación anual aproximada de 29,624 toneladas, se estiman 5,518 toneladas evitadas por año, equivalentes a 17,775 toneladas en tres años.

Costo estimado por tonelada evitada en escenario conservador: \$7,312,500 / 17,775 ≈ \$412 MXN por tonelada evitada.

Tabla Comparativa de Escenarios

Escenario	Inversión Trienal (MXN)	Reducción Estimada	Costo por Tonelada Evitada (MXN)
Conservador	7,312,500	20–25%	≈ 412
Intermedio	9,750,000	30%	≈ 392
Óptimo	12,675,000	40%	≈ 361

La comparación demuestra que, incluso en el escenario conservador, el programa mantiene viabilidad financiera y retorno estructural progresivo. Los escenarios intermedio y óptimo incrementan la eficiencia económica por tonelada evitada.



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
Plaza Hidalgo S/N, Colonia Centro
Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

**ANEXO II
CRONOGRAMA FINANCIERO DETALLADO**

**Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de RSU Periodo
2026–2029**

El presente cronograma financiero establece la programación multianual de inversiones, ahorros proyectados e ingresos estimados por valorización, bajo el escenario conservador de implementación gradual.

1. Programación de Inversión por Año

Año	Inversión Programada (MXN)	Ahorro Estimado (MXN)	Ingresos Valorización (MXN)	Balance Neto Anual (MXN)
2026	2,500,000	800,000	300,000	-1,400,000
2027	2,400,000	2,000,000	900,000	500,000
2028	2,412,500	2,200,000	1,000,000	787,500

Inversión total trienal: \$7,312,500 MXN

Balance acumulado estimado al finalizar 2028: \$ -112,500 MXN (punto cercano a equilibrio financiero).

2. Desglose por Eje Estratégico (MXN)

Eje	2026	2027	2028
Eje 1 – Separación	1,000,000	800,000	375,000
Eje 2 – Orgánicos	800,000	1,200,000	1,225,000
Eje 3 – Reciclables	400,000	600,000	350,000
Eje 4 – Información	200,000	150,000	100,000
Eje 5 – Economía Circular	100,000	-	12,500

3. Consideraciones Financieras

- El año 2026 concentra la inversión inicial en diseño, arranque operativo y estructura institucional.
- A partir de 2027 se observa recuperación financiera derivada de reducción en volumen dispuesto.
- El programa alcanza equilibrio financiero progresivo hacia el final del periodo.



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

- No se contempla contratación de deuda pública para la ejecución del Programa.

4. Fuentes de Financiamiento

- Presupuesto ordinario municipal.
- Reorientación de gasto operativo.
- Ingresos por valorización de materiales.
- Convenios estatales y federales.
- Instrumentos económicos municipales.

ANEXO III

FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de RSU Periodo 2026–2029

Las siguientes fichas técnicas establecen la definición, fórmula, unidad de medida, periodicidad y responsable de los principales indicadores del Programa Municipal.

Indicador 1 – Reducción de Disposición Final

Definición: Mide el porcentaje de disminución del volumen de residuos enviados al sitio de disposición final respecto a la línea base.
 Fórmula: $((\text{Ton base} - \text{Ton actuales}) / \text{Ton base}) \times 100$
 Unidad de medida: Porcentaje (%)
 Periodicidad de medición: Trimestral
 Responsable: Servicios Municipales
 Línea base (2026): 0% reducción
 Meta 2029: 30% reducción acumulada

Indicador 2 – Separación Domiciliaria

Definición: Mide el porcentaje de viviendas que realizan separación básica en tres fracciones.

Fórmula: $(\text{Viviendas que separan} / \text{Total viviendas atendidas}) \times 100$
 Unidad de medida: Porcentaje (%)

[Handwritten signatures and initials on the right margin]





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Periodicidad de medición: Semestral
Responsable: Dirección de Protección Ambiental
Línea base (2026): <10% estimado
Meta 2029: 60% viviendas separando

Indicador 3 – Valorización de Fracción Orgánica

Definición: Cuantifica el porcentaje de la fracción orgánica que es procesada mediante compostaje u otro tratamiento.
Fórmula: $(\text{Ton orgánicas procesadas} / \text{Ton orgánicas generadas}) \times 100$
Unidad de medida: Porcentaje (%)
Periodicidad de medición: Trimestral
Responsable: Servicios Municipales / Protección Ambiental
Línea base (2026): 0% estructurado
Meta 2029: 20% fracción orgánica

Indicador 4 – Recuperación de Reciclables

Definición: Mide el porcentaje de la fracción reciclable que es recuperada formalmente.
Fórmula: $(\text{Ton reciclables recuperadas} / \text{Ton reciclables generadas}) \times 100$
Unidad de medida: Porcentaje (%)
Periodicidad de medición: Trimestral
Responsable: Servicios Municipales
Línea base (2026): Recuperación informal
Meta 2029: 25% fracción reciclable

Indicador 5 – Costo por Tonelada Gestionada

Definición: Evalúa el costo promedio municipal por tonelada gestionada en el sistema integral.
Fórmula: $\text{Costo total anual} / \text{Toneladas totales gestionadas}$
Unidad de medida: MXN por tonelada
Periodicidad de medición: Anual
Responsable: Tesorería Municipal
Línea base (2026): Costo actual estimado nacional promedio
Meta 2029: Reducción del 15% respecto línea base

Indicador 6 – Ingresos por Valorización





"2026: Año de Margarita Maza Parada"

Definición: Mide los ingresos generados por la venta de materiales reciclables y productos derivados del compostaje.
 Fórmula: Ingresos totales valorización / Año
 Unidad de medida: MXN anuales
 Periodicidad de medición: Anual
 Responsable: Tesorería Municipal
 Línea base (2026): No estructurado
 Meta 2029: Incremento progresivo anual

ANEXO IV

MODELOS DE CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de RSU Periodo 2026–2029

El presente anexo contiene modelos base de instrumentos jurídicos que podrán ser utilizados por el Ayuntamiento para formalizar la colaboración con actores estratégicos en la implementación del Programa Municipal.

MODELO 1 – CONVENIO DE COLABORACIÓN CON RECICLADORES FORMALIZADOS

I. PARTES

El H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, representado por la Presidencia Municipal, y el grupo/cooperativa/reciclador individual .

II. OBJETO

Establecer mecanismos de colaboración para la recuperación, acopio y comercialización de materiales reciclables generados en el municipio, en el marco del Programa Municipal.

III. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Facilitar espacios para centros de acopio, cuando sea procedente.
- Integrar al reciclador al registro municipal correspondiente.
- Brindar capacitación en seguridad e higiene.
- Coordinar rutas diferenciadas de recolección cuando aplique.

IV. OBLIGACIONES DEL RECICLADOR

- Operar conforme a lineamientos municipales.
- Entregar reportes mensuales de materiales recuperados.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento de Nacajuca,
 Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro
 Nacajuca Tabasco C.P. 86220

914 337 8354
 nacajuca.gob.mx
 contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

- Cumplir con normas sanitarias y ambientales.
- No disponer residuos fuera de los sitios autorizados.

V. VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia inicial de 12 meses, prorrogable previo acuerdo de las partes.

VI. TERMINACIÓN

El convenio podrá darse por terminado en caso de incumplimiento grave de las obligaciones pactadas.

MODELO 2 – CONVENIO DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR (REP) PILOTO

I. PARTES

El H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, y la empresa/productor , en su carácter de generador de productos sujetos a esquemas de responsabilidad extendida.

II. OBJETO

Establecer un mecanismo piloto de recuperación, acopio y valorización de productos o envases introducidos al mercado por la empresa firmante, conforme a los principios de economía circular.

III. ALCANCE

- Instalación de puntos de acopio específicos.
- Financiamiento parcial o total del sistema de recuperación.
- Metas anuales de recuperación expresadas en porcentaje o toneladas.
- Reporte semestral de cumplimiento.

IV. OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR

- Aportar recursos financieros o materiales.
- Garantizar la trazabilidad de los residuos recuperados.
- Cumplir metas de recuperación establecidas.

V. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Facilitar coordinación logística.
- Integrar datos al Sistema Municipal de Información.
- Supervisar cumplimiento ambiental.



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro
Nacajuca Tabasco, C.P. 86220

714 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

VI. VIGENCIA

Vigencia inicial de 24 meses, con evaluación anual de desempeño.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

El cumplimiento de metas será evaluado anualmente por el Comité Municipal de Gestión Integral.

MODELO 3 – CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS

I. OBJETO

Implementar programas de educación ambiental y separación en fuente dentro de la institución.

II. COMPROMISOS

- Instalación de contenedores diferenciados.
- Programas de capacitación estudiantil.
- Reporte periódico de materiales recuperados.

III. VIGENCIA

Vigencia anual con posibilidad de renovación automática.

Los presentes modelos constituyen formatos base que podrán ser ajustados por la Dirección Jurídica Municipal conforme a la normativa aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN EN CABILDO Y TENDRÁ VIGENCIA AL 13 DE ABRIL DE 2028.

SEGUNDO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. Ayuntamiento de Nacajuca
 Plaza Hidalgo S/N Colonia Centro
 Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220

914 337 8354
 nacajuca.gob.mx
 contacto@nacajuca.gob.mx



"2026: Año de Margarita Maza Parada"

APROBADO EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, MÉXICO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LOS REGIDORES


DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA.
 PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL


L.A.E. ZOILA RODRIGUEZ GARCIA.
 SEGUNDA REGIDORA Y SINDICO DE HACIENDA.


C. DIANA ISABEL PÉREZ HERNÁNDEZ.
 TERCERA REGIDORA


C. ROMAN RAMIREZ BENITO.
 CUARTO REGIDOR.


DRA. ROSIO DEL CARMEN DE LA O DE LA O.
 QUINTA REGIDORA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE MAYO DE AÑO 2026.


DR. ARQ. ROBERTO OCAÑA LEYVA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS POR EL QUE SE APRUEBA EL "PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANO". DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.



H. Ayuntamiento de Nacajuca
Plaza Hidalgo S/N. Colonia Centro.
Nacajuca Tabasco C.P. 86220

914 337 8354
nacajuca.gob.mx
contacto@nacajuca.gob.mx

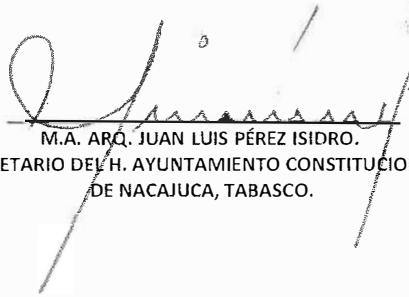
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO
2024- 2027
CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO M.A.ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NACAJUCA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO -----

----- CERTIFICA -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE (42) CUARENTA Y DOS FOJAS UTILES, SON FIEL REPRODUCCION DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA LOS CUALES OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA MUNICIPAL.

SE CERTIFICA LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, A LOS 05 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026-----

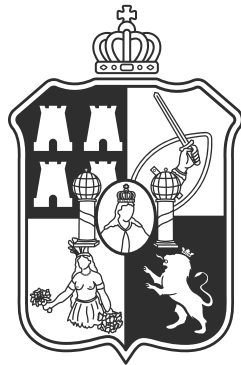

M.A. ARQ. JUAN LUIS PÉREZ ISIDRO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NACAJUCA, TABASCO.



SECRETARÍA

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5477	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMA DE APOYOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA FAMILIAR. – AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO.....	2
No.- 5478	PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. – AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO.....	14
	INDICE.....	57



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: yPy26fQ5U4CnVEMBNrLFv5cWvyNmyOFDeWGJDZIZDyWYxpH73octqXpRZh7JQeRQ50B2AAYn23Ze/k4inSdHcHUgnw81zNz682EpiHCOEDuNjOT5Zbb12SxeBZFDEH6GWqcsa/y5CutMyVSBdU0HgZ5UotciwM6yXHmhmswnEdFJUgXtHAG0gOivsDzxquVbNrXLx/at7dhTRTw0Osoe1inLTWQfaEuRjXut7oh+l+5CPMMSyW3pLmAfgnhMafB0EIQuvxoG8i2pN7qiPOj/gBV+n2pQQahcmdw0mc2FkDOB3b0bJ/bYjYmCIEHsRURm8H0seddyTU/VgS7RI2f1yw==